NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de **Educación Estatal**, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone **Educación Estatal**, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, éste se integra como sigue:

Circulante

Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 30 de junio de 2020, asciende a $ 1,196,862,919.33, el cual representa el 98.3 por ciento del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, para cubrir gastos menores y emergentes, mismos que se encuentran pendientes de ser reintegrados.

CONCEPTO	2020	2019
Bancos/Dependencias y Otros	$ 130,861,929.64	602,632,675.49
Fondos con Afectación Específica	1,066,000,989.69	1,005,647,522.76
Suma	**$ 1,196,862,919.33**	**$ 1,608,280,198.25**

CONCEPTO	2020	2019
Servicios Personales	$ 740,802,731.46	$ 647,280,635.75
Impuestos Sobre Nóminas	73,085,335.73	110,509,861.61
Proveedores y Contratistas	173,310,197.15	178,675,516.07
Subsidios y Subvenciones	337,397.43	337,397.43
Servicios Personales Ministrables	44,414.96	44,414.96
Aportaciones de Seguridad Social Ministrable	74,497,281.83	47,282,022.95
Adefas (Servicios Generales)	3,923,631.13	21,517,673.99
Suma	**$ 1,066,000,989.69**	**$ 1,005,647,522.76**

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Este rubro del activo asciende a $ 1,921,611.21, el cual representa el 1.7 por ciento del total del activo circulante, corresponde al periodo que se informa, y de ejercicios anteriores; se integra por los préstamos a funcionarios públicos, pendientes de recuperar, así como, por los gastos a comprobar. Los cuales se encuentran pendientes de regularizar al 30 de junio de 2020. Derivado de lo anterior, se están realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su comprobación y/o regularización.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	$ 1,921,611.21	$ 2,733,791.04
	Suma	**$ 1,921,611.21**	**$ 2,733,791.04**

CONCEPTO	VENCIMIENTO(DÍAS)	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			
Ministraciones por depositar	≤ 365	$ 1,921,611.21	$ 2,733,791.04
	Suma	**$ 1,921,611.21**	**$ 2,733,791.04**

No Circulante

Inversión Financiera a Largo Plazo

En este rubro, asciende a $ 53,475,324.53, cual representa al 1.8 por ciento, del Activo no Circulante al 30 de junio 2020, y se refleja las asignaciones autorizadas a otorgar recursos para el fomento y financiamiento de Construcción, reconstrucción y adquisición en los ejercicios 2012, 2015 y 2017, Fondos de Apoyo al Programa Estatal (FOAPES), Programa Escuelas de Calidad (PEC), Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN), Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas (FOVIMCHIS).

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Fideicomiso Mandatos y Contratos Análogos			
Fondos de Apoyo al Programa Estatal (FOAPES)	≤ 365	$ 2,456,457.99	$ 2,530,613.51
Programa Escuelas de Calidad (PEC)	≤ 365	15,168.20	15,168.50
Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCION)	≤ 365	36,147,413.13	35,069,048.91
Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas (FOVIMCHIS)	≤ 365	14,855,773.21	11,288,329.64
	Suma	**$ 53,475,324.53**	**$ 48,903,160.56**

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo

En este rubro, el cual representa el 4.5 por ciento, asciende a $ 106,514,942.49, del Activo no Circulante al 30 de junio del 2020, y se refleja las asignaciones autorizadas por la Secretaria de Hacienda del Estado a través de Ministraciones, destinadas a otorgar recursos para el Fondo para la Construcción y Rehabilitación y Mantenimiento y Equipo de los Espacios Educativos, autorizado en el Ejercicio 2005.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Deudores Diversos a Largo Plazo			
Deudores por Responsabilidades	≤ 365	$ 584,306.58	$ 584,306.58
Deudores Sujetos a Resolución Judicial	≤ 365	29,868.62	29,868.62
	Suma	**$ 614,175.20**	**$ 614,175.20**

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			
Fondo para la Construcción y Rehabilitación y Mantenimiento y Equipo de los Espacios Educativos	≤ 365	$ 105,900,767.29	$ 105,900,767.29
	Suma	**$ 105,900,767.29**	**$ 105,900,767.29**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

En este rubro, el cual representa el 36.7 por ciento, asciende a $ 871,339,967.65, del activo no Circulante al 30 de junio del 2020, y se refleja el saldo correspondiente al valor transferido mediante acta de donación por los diferentes edificios construidos o ampliados, que son utilizados como escuelas de los diferentes niveles educativos, dentro del estado.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Edificios no Habitacionales	≤ 365	$ 812,106,438.93	$ 812,106,438.93
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	≤ 365	59,233.528.72	59,233,528.72
	Suma	**$ 871,339,967.65**	**$ 871,339,967.65**

Bienes Muebles

Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad de **Educación Estatal,** como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, así como, algunos fueron obtenidos mediante transferencias de otros organismos, en el periodo que se informa, así como, en ejercicios anteriores.
Al 30 de junio de 2020, este rubro asciende a $ 249,518,789.04, que representa el 10.1 por ciento del activo no circulante.

CONCEPTO	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 158,820,050.45	$158,820,050.45
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	43,902,989.13	43,902,989.13
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,772,275.08	2,772,275.08
Vehículos y Equipo de Transporte	37,803,381.25	37,803,381.25
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,220,093.13	6,220,093.13
Suma	**$ 249,518,789.04**	**$ 249,518,789.04**

Activos Intangibles

Este rubro representa los activos intangibles que son propiedad de **Educación Estatal,** como son: software y licencias, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad de las áreas administrativas; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, en ejercicios anteriores.

Al 30 de junio de 2020, este rubro asciende a $ 1,818,313.57, que representa el 0.1 por ciento del activo no circulante.

CONCEPTO		2020	2020
Software		$ 1,126,948.19	$ 1,126,948.19
Licencias		691,365.38	691,365.38
	Suma	**$ 1,818,313.57**	**$ 1,818,313.57**

Activos Diferidos

Al 30 de junio de 2020, este rubro refleja un monto de $ 1,538,296,356.08 el cual representa el 46.8 por ciento del total del activo no circulante, se encuentra integrado por los recursos otorgados para la formulación y evaluación de proyectos, así como, por operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable del periodo que se informa, así como, de ejercicios anteriores; actualmente se están llevando a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su regularización.

CONCEPTO		2020	2019
Otros Activos Diferidos		1,538,296,356.08	549,913,775.59
	Suma	**$ 1,538,296,356.08**	**$ 549,913,775.59**

CONCEPTO		2020	2019
Otros Activos Diferidos			
Servicios Personales		$ 92,805,542.77	$ 25,521,461.07
Materiales y Suministros		7,470,913.65	514,392,314.52
Servicios Generales		1,428,019,899.66	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		10,000,000.00	10,000,000.00
	Suma	**$ 1,538,296,356.08**	**$ 549,913,775.59**

PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por **Educación Estatal**, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 30 de junio de 2020, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, así también, pasivo no circulante o a largo plazo que representa las obligaciones con vencimiento posterior a un año.

Circulante

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 30 de junio de 2020, este rubro asciende a $ 354,565,885.99, el cual representa el 98.0 por ciento del total del pasivo circulante, se integra principalmente por las prestaciones salariales como son: sueldos, prima vacacional, prima dominical, y aguinaldo devengado no pagado del periodo que se informa, y de ejercicios anteriores, así mismo, por los compromisos contraídos por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, y por la contratación de servicios con proveedores, necesarios para el funcionamiento del organismo, las cuales se encuentran pendiente de pago.

Además, se integra por las retenciones y contribuciones a favor de terceros como son: ISSS, 2 por ciento del Impuesto sobre Nóminas, 10 por ciento del I.S.R. por Arrendamiento y Honorarios, así como el 2 por ciento del Impuesto sobre Nóminas a prestadores de servicios, y otras retenciones a terceros, los cuales se encuentran pendientes de enterar.

También, se encuentran registrados los rendimientos bancarios, y los anticipos de Ministraciones, mismas que se encuentran pendientes de regularizar, para ello se está llevando a cabo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda para dicha regularización.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	$ 20,902,940.85	$ 153,709,215.18
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	33,534,102.09	22,668,919.71
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	293,444,339.91	203,043,966.40
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	4,944,303.51	6,121,147.60
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	1,740,199.63	311,240.86
	Suma	**$ 354,565,885.99**	**$ 385,854,489.75**

Otros Pasivos a Corto Plazo

Este rubro asciende a $ 43,246,823.27, el cual representa el 98.0 por ciento del total del pasivo circulante, y que corresponde principalmente a recursos pendientes de regularizar, cuando la Secretaría de Hacienda deposite el recurso se hará dicha regularización.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Otros Pasivos Circulantes			
Por Fondos Federales y Estatales	≤ 365	$34,246,823.27	$402,776,936.92
	Suma	**$ 34,246,823.27**	**$ 402,776,936.92**

No Circulante

Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Este rubro asciende a $ 242,766,108.53 que representa el 16.9 por ciento del total del pasivo no circulante y refleja el registro de los compromisos contraídos a largo plazo, por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, por la contratación de servicios con proveedores, y por otras deudas comerciales, así como, estimaciones por las obligaciones contraídas con contratistas por obra pública en bienes de dominio público y en bienes propios, las cuales se encuentran pendientes de liquidar al 30 de junio de 2020.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Proveedores por Pagar a Largo Plazo			
Deudas por Adquisiciones y Contratación de Servicios por Pagar a Largo Plazo	> 365	$ 211,225,128.40	$ 211,225,128.40
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a Largo Plazo	> 365	704,252.26	704,252.26
Otras Deudas Comerciales por Pagar a Largo Plazo	> 365	30,836,727.87	30,836,727.87
	Suma	**$ 242,766,108.53**	**$ 242,766,108.53**

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Este rubro asciende $ 2,020,818,152.70, que representa el 83.1 por ciento del total del pasivo no circulante y refleja el registro de los compromisos contraídos a largo plazo, por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, por la contratación de servicios con proveedores, y por otras deudas comerciales.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Otros Pasivos a Largo Plazo			
Otros Pasivos a Largo Plazo	≤ 365	$ 705,050,026.66	$ 148,452,589.58
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Largo Plazo	≤ 365	59,458,713.30	59,458,713.30
Servicios Personales por Pagar a Largo Plazo	≤ 365	113,780,977.67	113,780,977.67
Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	≤ 365	900,086,929.53	900,074,831.01
Transferencias Otorgadas por Pagar a Largo Plazo	≤ 365	242,441,505.54	242,441,505.54
	Suma	**$ 2,020,818,152.70**	**$ 1,464,208,617.10**

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por **Educación Estatal**, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 30 de junio de 2020, sin considerar la inversión física en Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por $ 486,795,381.32.

Ingresos y Otros Beneficios

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Al 30 de junio de 2020, este rubro está integrado por recursos presupuestales radicados a través de transferencias que la Secretaría de Hacienda realiza con base al presupuesto autorizado, para llevar a cabo las actividades de **Educación Estatal.**

CONCEPTO	NATURALEZA	2020	2019
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora	$ 5,704,482,815.24	$ 12,421,103,701.68
	Suma	**$ 5,704,482,815.24**	**$ 12,421,103,701.68**

Otros Ingresos y Beneficios

El rubro de Otros Ingresos y Beneficios, corresponden a ingresos obtenidos, por concepto de rendimientos generados de las cuentas bancarias, así como, por apertura de cuentas bancarias.

CONCEPTO	NATURALEZA	2020	2019
Otros Ingresos y Beneficios			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora	$ 0.21	$ 38.00
	Suma	**$ 0.21**	**$ 38.00**
Total de Ingresos y Otros Beneficios		**$ 5,704,482,815.45**	**$ 12,421,103,739.68**

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos y otras pérdidas lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

CONCEPTO	2020	2019
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	$ 4,794,513,192.59	$ 10,222,222,878.83
Materiales y Suministros	4,022,096.07	23,486,685.44
Servicios Generales	68,910,069.22	436,835,419.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	13,848,291.30	39,448,313.90
Ayudas Sociales	330,233,262.43	893,210,532.54
Pensiones y Jubilaciones	6,160,512.10	5,815,558.90
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	10.42	65,445,540.50
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$ 5,217,687,434.13**	**$ 11,686,464,930.02**

Del total de los Gastos y Otras Pérdidas, se explican aquellas que en lo individual representan el 10 por ciento o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: el importe de $ 4,794,513,192.59 correspondiente a pagos de sueldos y salarios del personal que labora en **Educación Estatal**, así como, el importe de $ 4,022,096.07 del capítulo 3000 Servicios Generales, por concepto de servicios recibidos durante la operatividad, y así mismo el $ 68,910,069.22 es de capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, correspondiente al 30 de junio de 2020.

Así mismo, derivado del análisis comparativo de los Gastos y Otras pérdidas al periodo que se informa, se explican las cuentas que representan una variación significativa en relación al ejercicio anterior, integrado por: servicios personales con un incremento por $ 5,427,709,686.24, lo cual se debe a que la Tesorería Única de Hacienda, realizo pagos por servicios personales al personal docente y administrativos; materiales y suministros con una disminución por $ 19,464,589.37, lo cual se debe a que se hicieron amortizaciones en esta rubro, servicios generales con una disminución por $ 367,925,350.69, lo cual se debe a gastos generados en el trimestre que se informa, así mismo, en subsidios y Subvenciones con un incremento de $ 25,600,022.60, en ayudas sociales con un incremento por $ 562,977,270.11, debido a por los pagos efectuados en este rubro al trimestre que se informa, también en otros gastos hubo un incremento de $ 344,953.20 en lo que se refiere este trimestre..

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de **Educación Estatal**, dicho importe es modificado principalmente por el resultado positivo obtenido al 30 de junio de 2020, el cual asciende a $ 486,795,381.32.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública, dichas variaciones representan, la disponibilidad para la continuidad de obras en proceso, de la misma manera, es afectado por el resultado derivado del registro de operaciones de ejercicios anteriores por reintegros, depuración contable, devoluciones, transferencias de saldos de programas y de fideicomisos no recuperables, regularización de saldos, donaciones, y por la aplicación de los ADEFAS; a la fecha que se informa, la Hacienda Pública refleja un saldo de $ 1,367,351,253.41.

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa. A la fecha que se informa la modificación neta positiva al patrimonio es de $ 880,555,872.09.

CONCEPTO		2019	2018
Patrimonio Generado			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		486,795,381.32	734,638,809.66
Resultados de Ejercicios Anteriores		880,555,872.09	208,777,976.23
	Suma	**$ 1,367,351,253.41**	**$ 943,416,785.89**

Patrimonio Generado

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

El resultado positivo obtenido al periodo que se informa asciende a $ 204,060,636.66 y representa las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles consideradas como inversión, así como, la disponibilidad financiera para cubrir gastos de operación y/o inversión.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2020	2019
Patrimonio Generado			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Ingresos y Otros Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas	$ 486,795,381.32	$ 734,638,809.66
	Suma	**$ 486,795,381.32**	**$ 734,638,809.66**

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; también se incluyen, aquellos movimientos realizados en el periodo que se informa, bajas de activos por encontrarse defectuosos e inservibles y por actas circunstanciadas de hechos, así como, reintegros de años anteriores y depuración de saldos.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2019	2018
Patrimonio Generado			
Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos, Transferencias, Bajas de Bienes, Reintegros, y Depuración Contable.	$ 880,555,872.09	$ 208,777,976.23
	Suma	**$ 880,555,872.09**	**$ 208,777,976.23**

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2020	2019
Bancos/Dependencias y Otros	130,861,929.64	602,632,675.49
Fondos con Afectación Específica	1,066,000,989.69	1,005,647,522.76
Total de Efectivo y Equivalentes	**$ 1,196,862,919.33**	**$ 1,608,280,198.25**

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	$ 800,084,350.16	$ 263,975,118.29
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Gastos de Ejercicios Anteriores	64,643,785.42	7,559,316.97
Otros Gastos Varios	801,755.08	32,201.29
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**$ 734,638,809.66**	**$ 256,383,600.03**

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020 (Pesos)	
Total de Ingresos Presupuestarios	**$ 5,217,687,423.71**

Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**0.21**
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	
Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros ingresos y Beneficios Varios	0.21
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	

Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0**
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros ingresos Presupuestarios no Contables	0

Total de Ingresos Contables	**$ 5,217,687,423.92**

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020 (Pesos)	
Total de Egresos Presupuestarios	**$ 4,996,018,348.99**

Menos Egresos Presupuestarios No Contables	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	

Más Gastos Contables No Presupuestarios	**10.42**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	10.42
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	

Total de Gastos Contables	**$ 4,996,018,359.41**

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de **Educación Estatal**, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 30 de junio de 2020, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

- **Contables**: Refleja la emisión de obligaciones al 30 de junio de 2020:

CONCEPTO	2020
Cuentas de Orden Contables	**$ 0**
Contables	**0**
Valores	
Emisión de Obligaciones	0
Avales y Garantías	
Juicios	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesionados o en Comodato	

- **Presupuestarias:**
  - **Cuentas de Ingresos:** Las cuentas presupuestarias de ingresos que se utilizan son: Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, (No Aplica).
  - **Cuentas de Egresos:** Las cuentas presupuestarias de egresos que se utilizan son: Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado, a continuación, se presenta el total del presupuesto de **Educación Estatal.**

CONCEPTO	2020
Cuentas de Orden Presupuestarias	
Cuentas de Ingresos	
Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	0
Cuentas de Egresos	
Presupuesto de Egresos Aprobado	11,496,583,063.40
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	441,578,672.33
Presupuesto de Egresos por Ejercer	6,711,152,649.80
Presupuesto de Egresos Comprometido	9,321,662.22
Presupuesto de Egresos Devengado	221,669,074.72
Presupuesto de Egresos Ejercido	435,351.00
Presupuesto de Egresos Pagado	4,995,582,997.99

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

Educación Estatal; es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene como objetivo principal, desarrollar con agilidad, congruencia y precisión las actividades de planeación, programación, ejecución, dirección y vigilancia de la Educación impartida por el Gobierno del Estado de Chiapas, así como por los particulares en los diferentes tipos, niveles y modalidades, con la finalidad de propiciar el mejoramiento económico, deportivo y social, para fortalecer los valores de la Sociedad.

MISIÓN
Tiene como propósito esencial implementar políticas educativas con calidad, de crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las chiapanecas y chiapanecos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden, para asegurar la formación de seres humanos con valores, solidarios con sus semejantes, tolerantes, amantes de la paz, con amplias capacidades, aptitudes y destrezas cognoscitivas para procesar cualquier tipo de información, disminuir los rezagos sociales, mejorar sus capacidades y las condiciones de vida de la población para fortalecer el desarrollo sustentable.

VISIÓN
Contar con un sistema educativo integrado, incluyente, eficaz, eficiente y pertinente, que proporcione un servicio educativo de calidad para el desarrollo social y humano, que propicie la apropiación de conocimientos, habilidades, aptitudes y valores, que eduque para la vida y a lo largo de la vida, fomente la justicia, la libertad, la honestidad, el respeto, la tolerancia y la cultura de la paz, garantice el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de la población, reconociendo y respetando la diversidad social; y que ubique a la escuela como el centro de su desarrollo.

2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera de **Educación Estatal** es aceptable durante el ejercicio; debido a que son tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de Creación

Educación Estatal; fue creado en 1977, por Decreto de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se crea la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Chiapas (SEPECH).

- En México, la Educación se reconoce como un derecho social con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, en el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación sustentan los principios de una educación básica obligatoria, laica, gratuita. La función social de la educación se distribuye entre la Federación, los Estados y los municipios.

- En Chiapas, se considera que la educación en el Estado tuvo sus inicios en el año de 1896, con la creación del Órgano Administrativo denominado "Ramo de Instrucción Pública", posteriormente "Sección de Justicia e Instrucción Pública".

- En 1921, se crea en el país la Secretaría de Educación Pública. Dentro de la construcción del Sistema Educativo Nacional, reviste al proceso de descentralización de los servicios educativos para el acceso de los servicios educativos.

- En 1923, se crea la Delegación de Educación Federal, la cual tenía como objetivo principal vigilar y hacer cumplir las disposiciones de la política educativa que emitiera la recién formada Secretaría de Educación Pública.

- En abril de 1973, se publicó el programa de Descentralización de Funciones. En consecuencia, la Secretaría de Educación Pública, instaló nueve Universidades de Servicios Descentralizados (USEDES) y treinta Subunidades de servicios

  Descentralizados (SUBSEDES) en el interior del país. Cuatro más tarde, se publica el Decreto Presidencial el 20 de marzo de 1978, en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual acuerda el establecimiento de las delegaciones generales de la SEP en cada una de las Entidades Federativas.

- En 1977, por Decreto de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se crea la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Chiapas (SEPECH).

- En el año de 1981, se expide la Ley de Educación para el Estado de Chiapas.

- Se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, mediante Publicación. No. 143-A-2000, en el Período Oficial No. 021, 2ª. Sección, de fecha 10 de mayo de 2000.

- Derivado de lo anterior, se publica en el Periódico Oficial No. 280, con fecha 29 de diciembre del año 2004, el Decreto por medio del cual se ordenó la disolución del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos para Chiapas y su incorporación a la Secretaría de Educación del Estado.

- En atención a lo anterior, mediante Publicación 1729-A-2005-Bis, en el Periódico Oficial No. 281, 3ª. Sección, Tomo II, de fecha 05 de enero de 2005, el Ejecutivo Estatal expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

- Mediante Publicación No. 2864-A-2006 Bis, del Periódico Oficial No. 379, 3ª Sección, Tomo II, de fecha 30 de agosto de 2006, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

- Mediante Periódico Oficial No. 164, Tomo III, de fecha 13 de mayo de 2009, se expide el Decreto No. 230, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 84 de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas, relacionado con el enaltecimiento, formación, respeto y promoción de los derechos de la mujer en los programas de estudios.

- A través del Decreto No. 045, publicado en el Periódico Oficial del Estado de No. 207, 2ª Sección, Tomo III, de fecha 30 de diciembre de 2009, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, precisando la importancia y responsabilidad de la actual administración, de dotar de atribución a la Secretaría de Educación, para la supervisión de medidas sanitarias de control e higiene en los centros de educación básica, media superior y superior del Estado.

- Mediante Decreto No. 292, del Periódico Oficial número 321, Tomo III, de fecha 11 de agosto de 2011, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y se faculta al Secretario de Educación el convenir la coordinación de materia educativa con la Federación y los Municipios del Estado, en representación del Gobernador del Estado.

- A través del Decreto No. 038, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 003, Tomo III, de fecha 24 de diciembre de 2012, se extingue el Instituto del Deporte, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación; por lo que, se transfieren los recursos humanos, materiales y financieros a la Secretaría de la juventud, Recreación y Deporte, además de las acciones, compromisos y procedimientos que hubiese contraído y/o adquirido el Instituto en comento.

b) Principales Cambios en su Estructura

Con la creación de **Educación Estatal**; también se emitió el reglamento interior de dicho Instituto; el cual muestra la nueva estructura organizacional y las competencias de cada una de sus áreas administrativas.

- Se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, mediante Publicación No. 143-A-2000, en el Periódico Oficial No. 021, 2ª. Sección, de fecha 10 de mayo de 2000.
- Derivado de lo anterior, se publica en el Periódico Oficial No. 280, con fecha 29 de diciembre del año 2004, el Decreto por medio del cual se ordenó la disolución del Organismo Público Descentralizado Servicios Educativos para Chiapas y su incorporación a la Secretaría de Educación del Estado.
- En atención a lo anterior, mediante Publicación 1729-A-2005-Bis, en el Periódico Oficial No. 281, 3ª. Sección, Tomo II, de fecha 05 de enero de 2005, el Ejecutivo Estatal expedido el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Educación Estatal, Fortalecer el sistema educativo estatal, procurar el acceso y permanencia a una educación de calidad en todos sus tipos y modalidades, adecuada a las necesidades de la población, a través de una gestión administrativa eficiente, que contribuya al mejoramiento institucional, al progreso social y al desarrollo del estado de Chiapas y de la nación.

b) Principal Actividad

- Proponemos e implementamos políticas Públicas en materia de educación en el Entidad.
- Establecemos acciones de coordinación con Dependencias Estatales y Federales, para operar los programas de alfabetización, educación bilingüe y capacitación técnica especializada en las materias que requiera el desarrollo económico del Estado.
- Elaboramos y ejecutamos programas de educación en los niveles preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y profesional, incluyendo la promoción de la enseñanza y la investigación, a través de las licenciaturas, diplomados, especialidades y posgrados.
- Promovemos ante el Ejecutivo del Estado, la asignación de los recursos necesarios que con lleven al buen desarrollo de las actividades educativas; así como el establecimiento de escuelas bilingües que fortalezcan las tradiciones y cultura de los pueblos indígenas.
- Promovemos la lectura, a través de instalación de bibliotecas y hemerotecas, la ejecución de obras de construcción, reubicación, equipamiento, ampliación y mantenimiento de los edificios y espacios educativos del Estado ante las instancias correspondientes, e instrumentamos los programas estatales de ciencia y desarrollo tecnológico que apoye el avance en la investigaciones y el equipamiento de la infraestructura científica y tecnológica.
- Fomentamos el intercambio académico, científico, tecnológico, bilingüe y humanístico con instituciones locales, nacionales e internacionales.

c) Ejercicio Fiscal

2020

d) Régimen Jurídico

Educación Estatal: Artículo 13.- Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, además de las atribuciones que le confiere la ley general de educación, las siguientes:

I. Definir la política educativa en el estado, con sustento a lo dispuesto en la legislación aplicable.
II. Cumplir y hacer cumplir los contenidos programáticos, propósitos y finalidades educativas, así como los diferentes ordenamientos legales que regulan la educación.
III. Vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados a la educación.
IV. Supervisar y evaluar la educación que se imparta en todos los planteles del sistema educativo estatal, exceptuándose los considerados en la fracción VII del artículo 3º de la constitución política de los estados unidos mexicanos.
V. Establecer programas de formación para el trabajo, de educación especial, de intercambio y movilidad de educandos, docentes, científicos e investigadores, con otras entidades de la federación, así como con otros países.
VI. Establecer y regular un sistema de becas para educandos, profesionales y trabajadores, que demuestren interés, aptitudes y capacidad para realizar estudios en áreas de conocimiento, que favorezcan el desarrollo del estado, promoviendo que personas e instituciones públicas y privadas colaboren para la realización de estos objetivos.
VII. Propiciar y fomentar la investigación e innovación educativa que permita la planeación, evaluación y el mejoramiento continuo del sistema educativo estatal.
VIII. Diseñar, implementar y evaluar continuamente un sistema estatal para el desarrollo profesional del personal docente, directivo y de apoyo, de conformidad con las necesidades del estado.

IX. Proponer contenidos regionales y programas curriculares de las asignaturas optativas para la educación básica obligatoria.

X. Autorizar planes y programas para educación media y superior.

XI. Revalidar, convalidar y otorgar equivalencias de estudios en todos los tipos, niveles y modalidades educativos que atienda el estado, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

XII. Vigilar que en los planteles educativos del estado, se dé estricto cumplimiento a la ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacional, así como a los decretos del himno y escudo del estado.

XIII. Promover por conducto de la autoridad correspondiente, los convenios de cooperación internacional o acuerdos interinstitucionales en materia educativa, científica, tecnología y cultural, en los términos de los ordenamientos legales aplicables.

XIV. Ampliar y mejorar la infraestructura para el servicio educativo estatal.

XV. Fomentar la creación de nuevas opciones de formación, con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 3º de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

XVI. Expedir o legalizar, según corresponda, certificados de estudios a quien haya concluido la educación preescolar, primaria, secundaria, media y superior o en su caso, certificados de estudios parciales de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudios correspondientes.

XVII. Utilizar los medios de comunicación oficiales para la difusión de programas que impulsen el desarrollo educativo y cultural de la población.

XVIII Promover y desarrollar programas y actividades que fortalezcan nuestra identidad como chiapanecos, y;

XIX. Las demás atribuciones que emanen del artículo 3º de la constitución política de los estados unidos mexicanos, de la ley general de educación, de la constitución política del estado y de la presente.

e) Consideraciones Fiscales del Ente

Educación Estatal: La Ley de Impuesto sobre la Renta en su **Artículo 86.** Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

I. Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.

II. Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

III. Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante.

IV. Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.

V. Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV del presente ordenamiento.

Los sindicatos obreros y los organismos que los agrupen quedan relevados de cumplir con las obligaciones establecidas en las fracciones I y II de este artículo, excepto por aquellas actividades que de realizarse por otra persona quedarían comprendidas en el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación. Quedan relevadas de cumplir con las obligaciones a que se refieren las fracciones III y IV de este artículo las personas señaladas en el artículo 79 de esta Ley que no determinen remanente distribuible.
Las personas a que se refieren las fracciones V a XIX y XXV del artículo 79 de esta Ley, así como las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, presentarán declaración anual en la que informarán a las autoridades fiscales de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas. Dicha declaración deberá presentarse a más tardar el día 15 de febrero de cada año.

Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de ley, así como llevar contabilidad y conservarla de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de ley.

Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley, sólo tendrán las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley están obligados a expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley Federal del Trabajo.

Cuando se disuelva una persona moral de las comprendidas en este Título, las obligaciones a que se refieren las fracciones III y IV de este artículo, se deberán cumplir dentro de los tres meses siguientes a la disolución.

f) Estructura Organizacional Básica

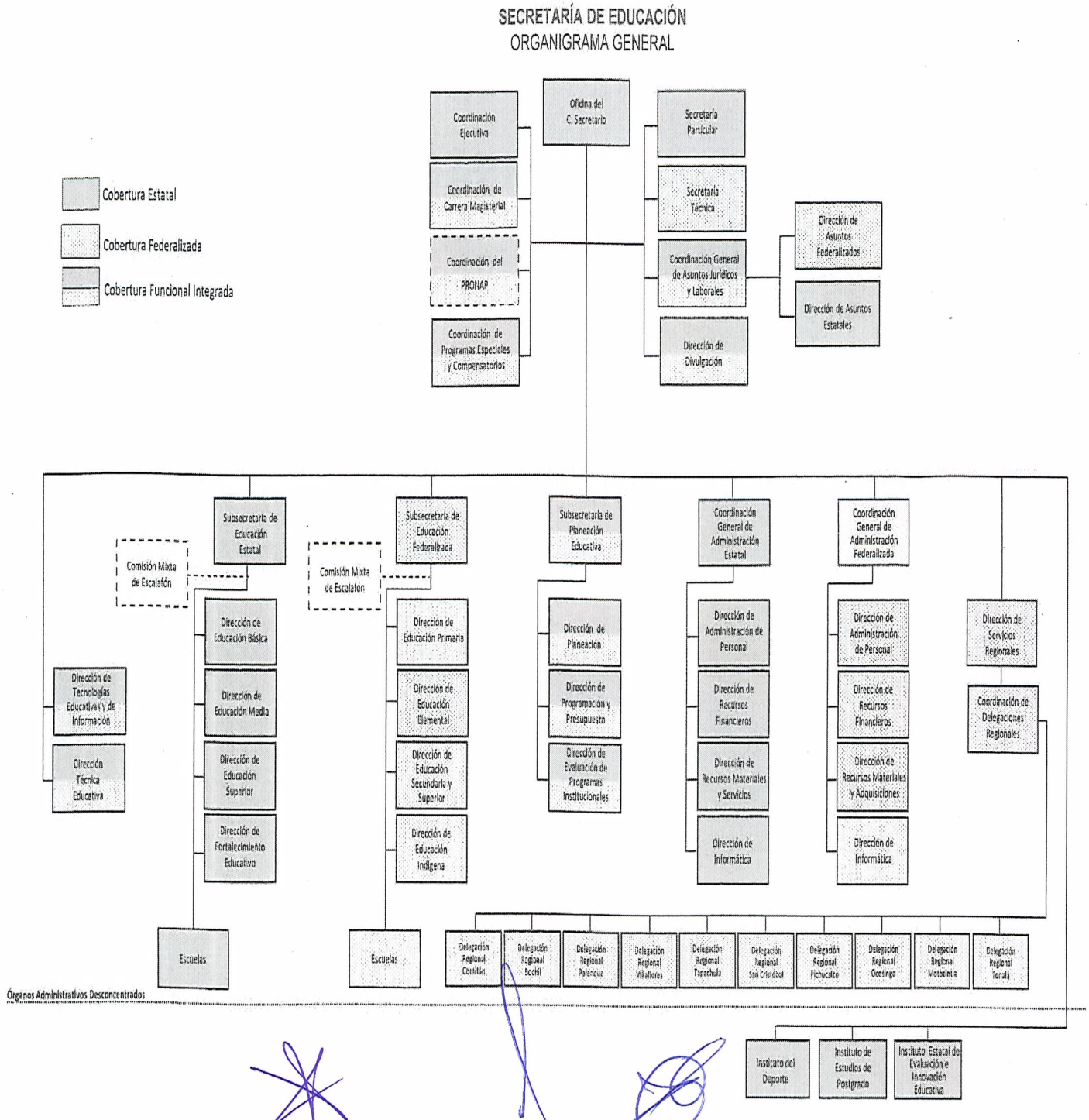

g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario

Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas (FOVIMCHIS), Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), el primero sirve para darle apoyo a los trabajadores de la Educación de los diferentes niveles educativos que existen en la Dependencia, con un apoyo de vivienda, el segundo es para darle un apoyo educativo a todos los estudiantes del nivel superior para seguir con sus estudios

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente a **Educación Estatal**, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los estados financieros de **Educación Estatal**, aplican los postulados básicos siguientes:

1.- Sustancia Económica
2.- Entes Públicos
3.- Existencia Permanente
4.- Revelación Suficiente
5.- Importancia Relativa
6.- Registro e Integración Presupuestaria
7.- Consolidación de la Información Financiera
8.- Devengo Contable
9.- Valuación
10.- Dualidad Económica
11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

(No Aplica)

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

(No Aplica)

8.- Reporte Analítico del Activo

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo. Al 30 de junio de 2020, se reporta una variación positiva de $ 580,725,285.71, el cual es menor en comparación al ejercicio 2019.

La variación que presenta el activo, se integra de la siguiente manera:

a) La variación negativa por $ 411,417,278.92, del rubro efectivo y equivalentes se debe a que se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, reintegros de economías de diversos conceptos, y así también de los fondos disponibles en Tesorería, que queda por devengar, de acuerdo a las Ministraciones de enero a diciembre, contra los gastos efectuados al período que se informa.

b) La variación negativa por $ 812,179.83, del rubro derecho de recibir efectivo o equivalentes se debe principalmente al periodo que se informa, derivados a los fideicomisos del programa Fondos de Apoyo al Programa Estatal (FOAPES).

c) La variación positiva por $ 4,572,163.97, del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo se debe principalmente a las asignaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Estado a través de Ordenes de Ministración, destinadas a otorgar recursos para el fomento y financiamiento de Construcción, reconstrucción y adquisición de vivienda del Magisterio Estatal.

d) La variación positiva por $ 988,382,580.49, del rubro activos diferidos se debe a que se encuentra integrado por todas aquellas operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable del periodo que se informa, así como, de ejercicios anteriores; actualmente se están llevando a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su regularización.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIOD
ACTIVO	**3,439,022,938.19**	**15,972,140,927.53**	**15,391,415,641.82**	**4,019,748,223.90**	**580,725,285.71**
Activo Circulante	**1,611,013,989.29**	**12,967,898,206.71**	**13,380,127,665.46**	**1,198,784,530.54**	**(412,229,458.75)**
Efectivo y Equivalentes	1,608,280,198.25	12,967,092,936.71	13,378,510,215.63	1,196,862,919.33	(411,417,278.92)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,733,791.04	805,270.00	1,617,449.83	1,921,611.21	(812,179.83)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Activo No Circulante	**1,828,008,948.90**	**3,004,242,720.82**	**2,011,287,976.36**	**2,820,963,693.36**	**992,954,744.46**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	48,903,160.56	4,690,399.33	118,235.36	53,475,324.53	4,572,163.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	106,514,942.49			106,514,942.49	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	871,339,967.65			871,339,967.65	
Bienes Muebles	249,518,789.04			249,518,789.04	
Activos Intangibles	1,818,313.57			1,818,313.57	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos	549,913,775.59	2,999,552,321.49	2,011,169,741.00	1,538,296,356.08	988,382,580.49
Otros Activos no Circulantes					

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Fideicomiso Mandatos y Contratos Análogos			
Fondos de Apoyo al Programa Estatal (FOAPES)	≤ 365	$ 2,456,457.99	$ 2,530,613.51
Programa Escuelas de Calidad (PEC)	≤ 365	15,168.50	15,168.50
Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCION)	≤ 365	36,147,413.13	35,069,048.91
Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Chiapas (FOVIMCHIS)	≤ 365	14,855,773.21	11,288,329.64
	Suma	**$ 53,475,324.53**	**$ 48,903,160.56**

10.- Reporte de la Recaudación

(No Aplica)

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No Aplica)

12.- Calificaciones Otorgadas

(No Aplica)

13.- Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

- Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.
- Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- Normas Presupuestarias: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

14.- Información por Segmentos

(No Aplica)

15.- Eventos Posteriores al Cierre

(No Aplica)

16.- Partes Relacionadas

"No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas"

17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Mtro. José Ramón Pérez Villatoro
Coordinador General de Administración Estatal

Dr. Juan Carlos Vera Zaragoza
Director de Recursos Financieros